RESOLUCIÓN D.XRS. Nº 24/2011

POR LA CUAL SE AMPLIA LOS ITEMS ADJUDICADOS EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2011, SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION, CONVOCADO POR LA DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA.

Ciudad del Este, 08 de Agosto de 2011.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Ampliación del ítem adjudicado en el marco de la Contratación Directa Nº 04/2011, para el Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación, destinados a la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná; y el Acta de recomendación de Ampliación, elaborado por los Responsables Competentes, y;

CONSIDERANDO:

Que la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná, realizo el Proceso para la Contratación Directa Nº 04/2011, realizado en fecha 10 de Junio de 2011, para el Servicio de Limpieza, Aseo y fumigación, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.----------

Que el Acto de Apertura de Sobres, fue efectuado en fecha 17 de Junio de 2011, para el efecto se recepcionaron las ofertas de las Empresas: Todo Verde Emprendimientos, A.V.A. Ingeniería S.A, Agro Abasto, Emprendimientos Saltos del Monday ----------

Que los responsables de la Evaluación de las ofertas elevo el Informe de Recomendación de Ampliación para la Adjudicación de los ítems de conformidad a lo previsto en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas y recomendó la ampliación de la adjudicación hasta en un 20% de los ítems adjudicados en la presente Contratación Directa 04-2011, a la Empresa: EMPRENDIMIENTOS SALTOS DEL MONDAY.----------

Que los referidos Antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y el Decreto 21909/03, específicamente en el Articulo 63 CONVENIOS, MODIFICACIONES EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS y en el Decreto Nº 21909/03 que lo reglamente.----------

Que el Art. 19º, del Decreto Nº 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la Administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20º del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública, entre otras la de dictar resoluciones que regulen las actividades de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

Que el Art. 19º, del Decreto Nº 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", DISPONE QUE COMPETE Al Director de la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná (M.S.P. Y B.S.), ejercer la administración de la Institución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

EL DIRECTOR DE LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANA
RESUELVE

Artículo 1º **AMPLIAR** los ítems adjudicados en el marco de la Contratación Directa Nº 04/2011, para el Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación para la Décima Región Sanitaria Alto Paraná, de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. HÉCTOR A. ARNELLA S
Director
Decima Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | 200 PARAGUAY BICENTENARIO

	OFERENTE	INSTITUCION	ITEMS AMPLIADOS	MONTO AMPLIADO
1	Emprendimientos Salto del Monday	Xma. Región Sanitaria – Alto Paraná	Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación	15.900.000
MONTO TOTAL				**15.900.000**

SON GUARANIES: Quince millones novecientos mil

Articulo 2 º Forman parte de la presente Resolución la Justificación de la Ampliación hasta el monto mencionado en el art. 1º) donde se detallan los ítems ampliados.----------

Articulo 3º Disponer que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en el Rubro 240, FF 10 "Recursos Ordinarios del Tesoro", designados a la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal.----------

Articulo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. HECTOR ANDRES ARNELLA S.
DIRECTOR
DECIMA REGIÓN SANITARIA